

ANEXO N° 04

CRITERIOS DE DIFERENCIACIÓN INDIVIDUAL PARA OTORGAMIENTO DEL BONO POR DESEMPEÑO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Cuando exista la necesidad de seleccionar dentro de una dependencia, únicamente a una fracción del personal que la compone, por razones de haber sobrepasado, en número de efectivos, el 10% del grupo en competencia, se procederá a elegir de acuerdo a la determinación de méritos individuales, con el procedimiento siguiente:

FPN (100 puntos)	: Factor promedio de notas de calificación anual Promedio de las ultimas 3 notas registradas - Si registrase menos de 3 notas, el promedio de las que registra - Si no registra notas, el promedio de las notas de su grado y grupo - Si no hubiera personal de su mismo grado en su grupo, el promedio de las notas de su grado y del resto de grupos.
FTP (10 puntos)	: Factor tiempo de permanencia en la dependencia 1 punto por mes de permanencia mínimo 6 puntos máximo 10 puntos.
FFP (28 puntos)	: Factor formación profesional - Cursos institucionales en el grado Máximo 3 cursos 5 puntos cada uno - Estudios universitarios (bachiller, título, maestría, doctorado) después de su fecha de alta máximo 5 puntos. - Estudios técnicos máximo 3 puntos. Estudios extra institucionales que no están considerados en el acápite anterior con una duración mínima de 3 años realizados después de su fecha de alta. - Docencia institucional (en los 3 últimos años) 0.20 puntos por mes máximo 5 puntos.
FMER (62 puntos)	: Factor meritos - Condecoraciones <ul style="list-style-type: none">• Por tiempo de servicios de la OMPNP (caballero, oficial, comendador). 9 puntos cada una máximo 3.• Por acción distinguida 5 puntos cada una máximo dos máximo uno por motivo.• En los siguientes grados: Cruz de Primera, Cruz de Segunda, Cruz de Tercera, Insignia de Honor, Medalla de Oro, Medalla de Plata, Medalla de Bronce o Medalla al Honor Policial 1er Grado 1 punto cada una maximo tres. - Felicitación (en el grado) <ul style="list-style-type: none">• Por resolución DIRGEN, ministerial o suprema por los siguientes motivos: arriesgar la vida, contra subversión o terrorismo, contra

tráfico ilícito de drogas o acción distinguida, 5 puntos cada una máximo 3.

- *Por resolución DIRGEN, ministerial o suprema por otros motivos 1 punto cada uno máximo 3.*
 - *Por resolución directoral o resolución regional 0.20 puntos cada uno máximo 5.*
- *Comisión de servicio (en el grado)*
Por resolución DIRGEN, ministerial o suprema 0.6 puntos cada una máximo 5.

FTS
(100 puntos) : *Factor tiempo de servicios*
Calculado desde la fecha de alta en la categoría actual hasta el 30 de noviembre de 2011

- *de 5 a 9 años 10 puntos*
- *de 10 a 14 años 20 puntos*
- *de 15 a 19 años 30 puntos*
- *de 20 a 24 años 40 puntos*
- *de 25 a 29 años 60 puntos*
- *de 30 a 34 años 80 puntos*
- *de 35 años a más 100 puntos*

FMD
(100 puntos) : *Factor moral y disciplina*
Se evalúa durante los 3 últimos años, se otorga 100 puntos y se descuenta los deméritos según se indica:

- *Sanción simple, días simples, días de arresto simple, correctivos por cada papeleta 0.10 puntos.*
- *Sanción de rigor, días de rigor, días de arresto de rigor, suspensión (los dos últimos años anteriores al año de evaluación 2009 y 2010) por cada papeleta 0.50 puntos.*
- *Sentencias condenatorias consentidas y ejecutoriadas (los dos últimos años anteriores al año de evaluación 2009 y 2010) máximo 10 puntos.*
- *Desaprobar exámenes de conocimiento para el ascenso o cursos de perfeccionamiento máximo 5 puntos.*
- *Descansos médicos por cada papeleta 0.01 puntos.*
- *Por cada hospitalización 0.02 puntos.*
- *Registrar disponibilidad por medida disciplinaria o sentencia judicial condenatoria máximo 5 puntos.*

FORMULA PARA EL CALCULO DEL PUNTAJE PARA LA DETERMINACION DEL MERITO DEL PERSONAL DE UNA DEPENDENCIA

EN SIGLAS

$$((FPN + ((FTP + FFP + FMER) * 2) + FTS + (FMD*2))/6) = PTJE FINAL$$

EN DETALLE

*((Factor promedio de notas de calificación anual +
((Factor tiempo de permanencia+
Factor formación profesional+
Factor meritos) * 2) +
Factor tiempo de servicios +
(Factor moral y disciplina*2)) / 6) = PUNTAJE FINAL*

NOTAS

1. *Como no es posible que compitan dentro de una dependencia policial efectivos de distintos grados, se determinará una alícuota de beneficiarios, la cual señalará cuántos efectivos serán acreedores del Bono por grado.*
2. *Determinación de alícuotas de beneficiarios por cada grado: será establecida, de acuerdo a la proporción representativa de cada grado, teniendo en cuenta, el porcentaje correspondiente a cada grado del total de personal de la dependencia*
3. *El cálculo porcentual de las alícuotas, tomadas del redondeo al número inmediato anterior, propiciarán que existan fracciones de cupo restantes, que en suma, serán asignadas al grado de mayor cantidad dentro de la dependencia beneficiada de la siguiente manera*

GRADO	TOTAL EFECTIVOS	PROPORCIÓN	BENEFICIADOS SEGUN PROPORCIÓN	BENEFICIADOS DESPUÉS DE DESCONTAR DECIMALES
Grado 1	6	0.05	1.0	1
Grado 2	16	0.14	2.7	2
Grado 3	42	0.36	7.2	7
Grado 4	53	0.45	9.1	10
Total	117		20	20